



ACUERDO POR EL QUE LA H. XV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, SE ADHIERE AL ACUERDO ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL EXHORTAN AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, ENRIQUE PEÑA NIETO, A QUE INSTRUYA AL ACTUAL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, PARA QUE MODIFIQUE EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, Y CONTEMPLE UN CATÁLOGO DE ACCIONES ESPECIAL PARA LOS PRINCIPALES ESTADOS DE LA REPÚBLICA (INCLUIDO GUERRERO) CONSIDERADOS CON PORCENTAJES DE ALTA POBLACION EN SITUACION DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA DE ACUERDO AL ULTIMO INFORME DE CONEVAL.

## HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Humano y Poblacional de esta H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 35, 43 y 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 3, 4, 10, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a su consideración, el presente documento legislativo conforme a los siguientes apartados:

## ANTECEDENTES

En Sesión Número 01 del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, de fecha 15 de febrero de 2016, se dio a conocer el acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Guerrero de fecha 13 de octubre de 2015, siendo turnado a la Comisión de Desarrollo Humano y Poblacional, para su estudio y análisis correspondiente.

En consecuencia, en términos del artículo 10 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, esta comisión es competente para conocer el presente asunto.



## CONSIDERACIONES

En el acuerdo enviado por la colegisladora, ésta señala que el Estado de Guerrero, en relación al último informe de resultados de estimaciones de pobreza en México y para cada Entidad Federativa correspondiente al año 2014 emitido por el CONEVAL, éste ocupa el tercer lugar a nivel nacional en porcentajes de población en situación de pobreza y pobreza extrema, lo que significa un avance significativo en comparación al año 2012, cuando el mismo ocupaba el segundo lugar.

Además, menciona el acuerdo de análisis, que las finanzas de los municipios del Estado de Guerrero, dependen directamente de los recursos que asigna para estos la federación mediante la aportación federal que proviene en específico del Ramo 33 para las Entidades Federativas y Municipios, cuya aplicación está condicionada a los objetivos y operación que señala la Ley de Coordinación Fiscal en su Capítulo V, destinados específicamente para actividades relacionadas con la atención y desarrollo de áreas prioritarias para el desarrollo nacional, en los rubros combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, entre otros.

No obstante, resulta necesario enfatizar, que los Estados con mayor índice de pobreza y rezago social del cual forma parte Guerrero, deben ser considerados con un trato especial, acorde a la realidad económica y social que viven, esto con la búsqueda de mejorar el impacto de dicho subsidio que beneficie directamente a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, así como a las localidades con alto y muy alto nivel de rezago social.



Entre los Estados en situación de pobreza se encuentran, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, los cuales, se encuentran, de acuerdo a los estudios del CONEVAL, en porcentajes de situación de pobreza por encima del 60% de su población y en situación de pobreza extrema por encima del 28%, cifras que deben ser consideradas de atención.<sup>1</sup>

En el caso de nuestro Estado, conforme a la CONEVAL, en el año 2012 el porcentaje de población en situación de pobreza fue de 38.8 por ciento, que equivale a 563,300 personas en esta condición, esto representa un aumento en términos porcentuales con respecto a 2010 en el que solo el 34.6 por ciento de la población estaba en dicha situación. En 2014, en el Estado de Quintana Roo se refleja una disminución de esta situación a 35.9 por ciento, que en comparación con el 2010, sigue reflejándose como una cifra que no ha disminuido.

Ante ello, debemos señalar que en fecha 31 de marzo de 2016 se publicó en el Periódico Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, además, dicho acuerdo también había sufrido modificaciones en fecha 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015.

Sin embargo, en dichas publicaciones no se observa que exista el catálogo de acciones especial para los Estados de la República considerados con porcentajes de alta población en situación de pobreza o pobreza extrema de acuerdo a CONEVAL, sino únicamente se observa la adición en el apartado

---

<sup>1</sup> Consultable en: [http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza\\_2014.aspx](http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx)



2.3.1. Clasificación de los proyectos del FAIS, que los gobiernos locales deberán priorizar la realización de proyectos, obras y acciones que permitan disminuir la pobreza multidimensional que mide el CONEVAL.

En ese sentido, concordamos con el exhorto de la colegisladora para mejorar la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en la cual se busque beneficiar de manera directa a las personas en pobreza y pobreza extrema de las entidades federativas que están en dicha situación, como lo es el Estado de Guerrero.

Lo anterior, en virtud de que es a la Secretaría de Desarrollo Social a la que le corresponde coordinar las acciones que incidan en el combate a la pobreza para fomentar un mejor nivel de vida, así como promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, además, que es esta secretaría la dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Es por lo anteriormente expuesto, que quienes integramos esta Comisión consideramos necesario adherirnos al acuerdo enviado por la colegisladora, a efecto de que se exhorte al Ejecutivo Federal, para que instruya al actual Secretario de Desarrollo Social para que en el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se contemple un catálogo de acciones especial para los Estados de la República considerados con porcentajes de alta población en situación de pobreza o pobreza extrema de acuerdo a CONEVAL y con ello se beneficie de manera directa a las personas en pobreza y pobreza



extrema de las entidades federativas que están en dicha situación, como lo es el Estado de Guerrero y otras entidades.

En consecuencia, esta Comisión de Desarrollo Humano y Poblacional se permite elevar a la respetable consideración de este Pleno deliberativo, los siguientes puntos de:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Acuerdo por el que la H. XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se adhiere al acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual exhortan al titular del Poder Ejecutivo Federal, Enrique Peña Nieto, a que instruya al actual Secretario de Desarrollo Social, para que modifique el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y contemple un catálogo de acciones especial para los principales estados de la república (incluido Guerrero) considerados con porcentajes de alta población en situación de pobreza y pobreza extrema de acuerdo al último informe de CONEVAL.


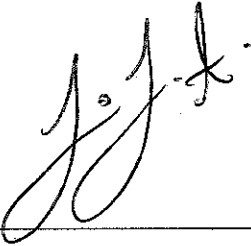


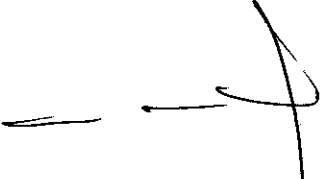

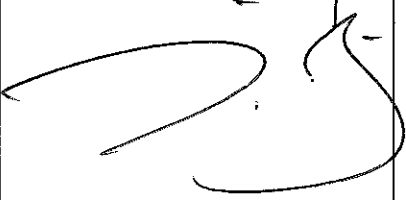

**SEGUNDO.** Remítase el contenido del presente acuerdo al Ejecutivo Federal para los efectos legales y competencias que le correspondan.

**SALA DE COMISIONES “CONSTITUYENTES DE 1974” DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**



ACUERDO POR EL QUE LA H. XV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, SE ADHIERE AL ACUERDO ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL EXHORTAN AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, ENRIQUE PEÑA NIETO, A QUE INSTRUYA AL ACTUAL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, PARA QUE MODIFIQUE EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, Y CONTEMPLA UN CATÁLOGO DE ACCIONES ESPECIAL PARA LOS PRINCIPALES ESTADOS DE LA REPÚBLICA (INCLUIDO GUERRERO) CONSIDERADOS CON PORCENTAJES DE ALTA POBLACION EN SITUACION DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA DE ACUERDO AL ULTIMO INFORME DE CONEVAL.

### LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y POBLACIONAL

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 <b>DIP. JENNI JUÁREZ TRUJILLO</b>		
 <b>DIP. ALBERTO VADO MORALES</b>		
 <b>DIP. EDUARDO LORENZO MARTÍNEZ ARCILA</b>		
 <b>DIP. FERNANDO LEVIN ZELAYA ESPINOZA</b>		
 <b>DIP. LAURA ESTHER BERISTAIN NAVARRETE</b>	